alçamiento destrecho

Que el dicho señor corregidor dixo que alçava e alço el destrecho que el y su alcalde avian puesto a los que no avian ydo a la guerra e mandava e mando que estuviesen en la dicha cabdad e dava por ninguno el mandamiento que les hizo el e su alcalde escrivano Ayniçio lopez de ayala

repartimiento a los que no fueron a la guerra

Que los dichos señores consejo dieron cargo al señor corregidor y al dotor Anton Martinez de Sucrales y a lope alfonso de lorca y a pedro fernandez para que hagan traher ante ellos todos los padrones de los vecinos desta cabdad e oy su mallas como pedimos y en uno con los jurados de cada parroquia vean la facultad de cada una persona e los que les pareçiere de los que no fueron a la guerra que deven ayudar por los dineros y para satisfazer a los otros que fueron que los hagan sacar de su limpio y mando que pague lo que les pareçiere de sus cavalleros los que les dieren diputados lo juraron e

Concejo

Sabado veynte y tres dias del dicho mes de otubre del dicho año fueron ayuntados a consejo en la camara de la corte de la dicha cabdad segun que es acostumbrado el virtuoso señor Juan Perez de Lastadas corregidor de la villa de Aeça Sotomayor y justicia de la dicha cabdad de Murcia y de la cabdad de lorca y sus tierras por el rey e la reyna nuestros señores el rodrigo de Seza e alonso de alonso e lope alfonso de lorca e el dotor Anton Martinez de Sucrales e alfonso fernandez e Juan de Ortega de Aliles el Juan de Sucrales e manuel de alonso que son de los diez e seys onbres buenos regidores que an de ver y ordenar los fechos y fazienda del dicho consejo e Diego de Monçon mayordomo e Juan Perez de Vallejo e pedro Ferrer su fiel jurado de la dicha cabdad